Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1122291471	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS - 2024 – _____/UPRES-JEFAT

Montería, 04 de julio del 2024

Señor coronel
CARLOS ANDRÉS GARCIA SUAREZ
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
Calle 29 carrera 6 No 5-61
Montería- Córdoba

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 92-8-20050-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2024**	**Hasta**	**30/06/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2024-045921-DECOR de fecha 28/05/2024 el señor Coronel, CARLOS ANDRÉS GARCIA SUAREZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor del contrato N° 92-8-20050-24 al Responsable Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, señor Intendente YONY ANDRES VASQUEZ SIERRA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: (**Mensual)
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

1122291471

- Informe de Supervisión No GS-2024-047983-DECOR perteneciente al mes de mayo.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**92-8-20050-2024**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA".**
Contratista	**FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN**
Representante legal	**CARMEN LIGIA CASTRO SAFAR**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 32.388.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**N/A**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 32.388.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**30/05/2024 AL 30/11/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**30/05/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/11/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**NO APLICA**
Modificatorios	**NO APLICA**
Prorrogas	**NO APLICA**
Otros	**NO APLICA**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico se socializo al contratista la forma de cómo debe presentar la facturación, con el fin de evitar el retroceso de dicho proceso y evitar demoras en el trámite de pago.
- Se socializo mediante correo electrónico, instrucciones del proceso de facturación en la plataforma SIIF NACION.

1122291471

- A la fecha el contrato se viene ejecutando sin ninguna dificultad cumpliendo con el objeto contractual y las obligaciones pactadas dentro del mismo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual. 2. El CONTRATISTA deberá Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 5. El CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6. El CONTRATISTA no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 7. El CONTRATISTA deberá Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 9. Una vez realizado el servicio y entregado se deberá firmar por el coordinador del servicio un Recibido a Satisfacción de los trabajos realizados donde conste que fue realizado a conformidad. 10. Efectuar la entrega del objeto a contratar de acuerdo con lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato, y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado. 11. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes. 12. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista al	SI	N/A

momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.

13. PRESENTAR CERTIFICACIÓN MENSUALMENTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. Para la prestación del servicio se debe contar con todos los elementos, insumos y equipos de apoyo necesarios para la realización del mismo.

16. Realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes contados a partir del retiro de la documentación en la Ventanilla del Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.

17. Designar un coordinador, quien se encargue de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato

18. EL CONTRATISTA se comprometerá a presentar la facturación correspondiente dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguientes a la entrega, en la oficina de central de cuentas del Unidad Prestadora de Salud Córdoba, acompañada de la siguiente información:

- Fecha de entrega.
- Relación de los elementos entregados.
- Certificado que Acredita el Pago de los APORTES PARAFISCALES de sus empleados expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal durante un lapso no mayor a 6 meses.
- La factura comercial, con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.

19. El CONTRATISTA deberá certificar la sostenibilidad en los precios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

20. EL CONTRATISTA deberá entregar la cuenta así: Los documentos foliados en la parte superior derecha, con números arábigos escritos con esfero de tinta negra insoluble y cada expediente no debe tener más de 250 folios, es importante recordar que los expedientes deben ser legajados de tal forma que reflejen el principio del orden original, es decir, que el primer documento observado corresponda al más antiguo y el ultimo al más reciente, además

1122291471

deberán ser entregados en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, de acuerdo a la LEY 594 DEL 14 JULIO DEL 2000 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" de igual forma las cuentas se entregarán en la Oficina de Central cuentas del Unidad Prestadora de Salud Córdoba los cinco (5) primeros días de cada mes. 21. El CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando el Ítem o Ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas y la oferta presentada 22. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. 23. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 24. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con el plazo pactado en el presente contrato el cual cuenta con (30) días, para dar cumplimiento cabal al suministro a que se obliga objeto del presente contrato. 25. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando *en original la certificación bancaria correspondiente.* 26. El CONTRATISTA deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de doce (12) meses siguientes a la fecha de entrega de los elementos ofertados, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Córdoba 27. El CONTRATISTA se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional para el La Unidad Prestadora de Salud Córdoba. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del Contrato. 28. El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca 29. Una vez agotado el contrato, el Contratista se obliga para con el contratante a no continuar suministrando los elementos objeto del contrato, salvo que se trate de un caso debidamente justificado, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe de Sanidad. previa coordinación con el supervisor del contrato. Los elementos entregados por fuera del		

1122291471

GS-2024-058871-DECOR

contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el Contratista acepta que el pago de tales elementos se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto. 30. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 31. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El oferente garantizara un stock de elementos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el término de duración del contrato. 2. Se requiere que el o los oferentes asuman la distribución de los insumos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación. 3. Se requiere que los oferentes efectúen las entregas en la Carera 14 # 41-61 Barrio Los Laureles - Montería, En horario de oficina, previa coordinación con el supervisor del contrato o su delegado y el responsable del almacén. La entrega se realizará en presencia de ambos y un veedor, en un tiempo no máximo a un (01) día calendario después de la solicitud por escrito del supervisor del contrato. 4. Los elementos deben entregarse en el almacén del Área de Sanidad Córdoba y coordinarse dicha entrega con el supervisor del contrato quien verificará que cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados. En cuanto a la calidad, características,	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

112229471

GS-2024-058871-DECOR

cantidad, tamaño, será la definida en la ficha técnica. 5. Los elementos deben contar con fecha mínima de vencimiento de 1 año, contado desde el momento de su recibo a satisfacción 6. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 7. Él envió debe contemplar el descargue de los elementos. Si dentro de la revisión algún elemento es rechazado deberá cambiarse máximo dentro de las 48 horas siguientes. 8. Igualmente, si luego de entregado algún elemento y recibido a satisfacción, se presenta algún desperfecto de fabricación el plazo para su cambio será de dos 2 días calendario. Para los que se tendrá en cuenta los siguientes tiempos: 9. Si el elemento es de manufactura nacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de 2 días calendario, después de la solicitud por escrito del supervisor del contrato. 10. Si el elemento es de manufactura Internacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de 8 días calendario después de solicitud por escrito del supervisor del contrato. 11. En caso de detectarse mala calidad de los elementos suministrados objeto del presente contrato, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a restaurar los mismos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor a dos (2) días calendarios. Si los elementos suministrados, presentan deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa; los daños que haya ocasionado por el suministro de los elementos, hasta que se reciba a satisfacción. 12. El contratista se compromete con la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, a cumplir con oportunidad, eficiencia y calidad, el objeto del contrato, de acuerdo a las necesidades planteadas por la unidad, informara cualquier novedad presentada consecuente con el objeto contractual.		

1122291471

GS-2024-058871-DECOR

13. La calidad de los elementos a adquirir debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en el mercado. El oferente debe garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, que cumple con el anterior requerimiento. 14. Tener a disposición la mercancía suficiente en cantidad, calidad y variedad 15. Las resmas de papel y demás elementos que ameriten deberán tener el sello verde y/o ambiental (eco-etiqueta).		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones contractuales.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (153) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA,** pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Montería, en **PAGOS MENSUALES** con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, dentro de los **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única de radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, luego de ser auditada la facturación debe ser enviada a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 32.388.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 15.572.330,40	48%
Valor total facturado	$ 15.572.330,40	48%
Valor facturado pendiente de pago	$ 15.572.330,40	48%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 16.815.669,60	52%

112229471

GS-2024-058871-DECOR

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 15.572.330,40	08/06/2024	$15.572.330,40	FEVG 4	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

NOTA: *en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.*

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES

A la fecha el contrato se viene ejecutando sin ninguna dificultad cumpliendo con el objeto contractual y las obligaciones pactadas dentro del mismo.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI: X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente **YONY ANDRÉS VÁSQUEZ SIERRA**
Responsable Logístico Unidad Prestadora de Salud Córdoba
Supervisor Contrato 92-8-20050-24

1122291471

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
45 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA
Nit: 900800975
Movimientos de Almacén

do	ENE - OTRAS ENTRADAS DE ELEMENTOS ALMACEN SIN CONTROL			Area Resp	90629498 - ADMINISTRACION ALMACEN UPRES DECOR		
mero	24	Fecha	18/06/2024	Solicitante	1081787528 - JAISSON JAVIER GARCIA ALEMAN		
nacén	1 - ALMACEN GENERAL METROPOLITANA MONTERIA			TpMy Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
yecto	-						

DEGA: 1 - BODEGA SANIDAD METROPOLITANA MONTERIA

Tipo: 11 - CONSUMO SIN CONTROL | Grupo: 10 - UTILES DE OFICINA, DIBUJO, PAPELERIA E INSUMOS PARA EQUIPOS | Subgrupo: 1 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA, DIBUJO, PAPELERIA

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
6403	PEGANTE EN BARRA		30		UNIDAD	1	8,640.00	217,815.00	259,199.85

Tipo: 11 - CONSUMO SIN CONTROL | Grupo: 10 - UTILES DE OFICINA, DIBUJO, PAPELERIA E INSUMOS PARA EQUIPOS | Subgrupo: 2 - INSUMOS PARA EQUIPOS DE IMPRESION Y COPIADO

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
25452	BOLIGRAFO NEGRO		60		UNIDAD	1	11,708.80	590,359.80	702,528.16
21718	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX 300/FX870 REF. 8750		6		UNIDAD	1	31,556.00	159,105.90	189,336.02
21753	CLIPS MARIPOSA		3		CAJA	1	3,820.00	9,630.24	11,459.99
21754	CLIPS PEQUEÑOS		10		CAJA	1	2,467.20	20,732.80	24,672.03
20630	COSEDORA METALICA		19		UNIDAD	1	22,373.59	357,225.46	425,098.30
20630	COSEDORA METALICA		1		UNIDAD	1	22,376.46	18,803.76	22,376.46
44833	GRAPA ESTANDAR		35		CAJA	1	4,508.80	132,611.85	157,808.10
21791	PEGANTE BLANCO		15		FRASCO	1	6,200.00	78,151.20	92,999.93
20631	PERFORADORA METALICA		14		UNIDAD	1	23,510.40	276,592.96	329,145.62
49799	TONER SAMSUNG - MLT D203U		2		UNIDAD	1	658,666.41	1,107,002.36	1,317,332.81

Tipo: 11 - CONSUMO SIN CONTROL | Grupo: 10 - UTILES DE OFICINA, DIBUJO, PAPELERIA E INSUMOS PARA EQUIPOS | Subgrupo: 4 - PAPELERIA

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
45770	CARPETA BLANCA PROPALCOTE		750		UNIDAD	1	6,693.60	4,218,652.50	5,020,196.48
20338	CINTA ADHESIVA INDUSTRIAL		40		UNIDAD	1	12,213.60	410,541.20	488,544.03
25498	PAPEL CARTA 75 GR.		250		RESMA	1	18,654.40	3,918,992.50	4,663,601.08
25503	PAPEL OFICIO 75 gr.		80		RESMA	1	23,350.39	1,569,774.40	1,868,031.54

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						13.085,991.93	15.572,330.40	0.00
TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						13.085,991.93	15.572,330.40	0.00

ervaciones

RADA DE INSUMOS DE PAPELERIA CTO.82-8-20050-2024 FACTURA FEVG 4 DEL 07/06/2024, SUPERVISOR IT YONY ANDRES VASQUEZ SIERRA PROVEDOR FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN NIT 66509-0.

409
26/06/24 10'00
JMC

GS-2024-058871-DECOR

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
45 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA
Nit: 900800975

Movimientos de Almacén

do	ENE - OTRAS ENTRADAS DE ELEMENTOS ALMACEN SIN CONTROL		**Area Resp**	90629498 - ADMINISTRACION ALMACEN UPRES DECOR	
mero	24	**Fecha** 18/06/2024	**Solicitante**	1081787528 - JAISSON JAVIER GARCIA ALEMAN	
nacén	1 - ALMACEN GENERAL METROPOLITANA MONTERIA		**TpMy Contab**	43 - ENTRADAS	**Estado** INGRESO A ALMACEN
yecto	-				

Responsable

FIRMA

NOMBRE JAISSON JAVIER GARCIA ALEMAN

C.C. 1081787528

Elaborado por

FIRMA

NOMBRE JAYSON JAVIER GARCIA ALEMAN

GS-2024-058871-DECOR

sp.martinez sp.martinez sp.martinez

Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	Montería, 08 de junio del 2024
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	92-8-20050-2024
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN
NIT del contratista:	900566509-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA."**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 32.388.000,00**
Plazo de ejecución:	30/11/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	UPRES-DECOR
Incumplimiento del plazo de ejecución SI____NO __x__	En caso de haberse presentado un incumplimiento por parte del contratista, en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios contratados dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de compra, se deberá relacionar la comunicación oficial con el cual se presentó a la ordenación del gasto el reporte de la novedad. Anexar soportes del trámite de incumplimiento a la dependencia jurídica de la unidad o a Colombia Compra Eficiente.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente YONY ANDRÉS VÁSQUEZ SIERRA Responsable Logístico UPRES-DECOR

1122291471

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	Del: 01 de junio 2024 Al: 30 de junio 2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	
Acta de recepción de bienes	Se debe adjuntar el acta de recepción de bienes en original y se verificará la publicación de la misma en SECOP II, para los contratos y aceptación de oferta. Para el caso de órdenes de compra solo se anexarán junto con el recibo de satisfacción.

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CÓRDOBA	16	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS.	$ 15.572.330,40	$15.572.330.40	N/A	$15.572.330.40

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEVG 4	07/06/2024	$ 15.572.330,40	----------	$ 15.572.330,40
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 15.572.330,40	----------	$ 15.572.330,40

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las condiciones técnicas u condiciones estipuladas establecidas en el contrato, se realizó la instalación de los aires acondicionados los cuales fueron necesarios para brindar un ambiente optimo para los usuarios y todo el personal que labora en la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, se realizaron las actividades dentro de los plazos establecidos.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	Si	Se cumple
2	El CONTRATISTA deberá Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	Se cumple
3	El CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	Se cumple

1122291471

4	El CONTRATISTA deberá *Mantener* activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	Se cumple
5	Efectuar la entrega del objeto a contratar de acuerdo con lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato, y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado.	Si	Se cumple
6	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.	Si	Se cumple

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente **YONY ANDRÉS VÁSQUEZ SIERRA**
Responsable Logístico UPRES-DECOR
Supervisor del Contrato N° 92-8-20050-2024

1122291471

GS-2024-058871-DECOR

GS-2024-049805-DECOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
JEFATURA ADMINISTRATIVA CORDOBA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1062070961

UPRES-JEFAD - 29.25

Montería, 08 de junio de 2024

Señor subintendente
IVAN DAVID PASTRANA PATERNINA
Responsable Central De Cuentas
Carrera 14 41-61 Barrio los Laureles.
Montería

Asunto: Solicitud radicación de factura para pago de suministro de papelería, accesorios y elementos para las oficinas de la UPRES DECOR.

Cordialmente me permito solicitar al señor Subintendente, realizar la radicación de la factura identificada con el No FEVG 4 del Contratista FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN Objeto del contrato: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA", de la siguiente manera, así:

CONTRATO N°	VALOR A RADICAR	NUMERO DE FACTURA	RESERVA PRESUPUESTAL SI/NO
92-8-20050-2024	$ 15.572.330,40	FEVG 4	NO

Es de anotar que la cuenta a tramitar NO es de reserva presupuestal y la factura electrónica ya fue aprobada por SIIF NACION.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yony Andres Vasquez Sierra
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Logistico
Cédula: 78034901
Dependencia: Jefatura Administrativa Cordoba
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: yony.vasquez@correo.policia.gov.co
8/06/2024 6:22:58 p. m.

Anexo: si

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1122291471

GS-2024-058871-DECOR

GS-2024-049804-DECOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
JEFATURA ADMINISTRATIVA CORDOBA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1062070543

UPRES-JEFAD - 29.25

Montería, 08 de junio de 2024

Señor intendente
ANTONIO ELIAS BULA DIAZ
Almacenista UPRES DECOR
Carrera 14 41-61 Barrio los Laureles.
Montería

Asunto: Solicitud efectuar entrada de factura para pago de suministro de papelería, accesorios y elementos para las oficinas de la UPRES DECOR.

Cordialmente me permito solicitar al señor Subintendente, realizar la radicación de la factura identificada con el No FEVG 4 del Contratista FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN Objeto del contrato: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA", de la siguiente manera, así:

CONTRATO N°	VALOR A RADICAR	NUMERO DE FACTURA	RESERVA PRESUPUESTAL SI/NO
92-8-20050-2024	$ 15.572.330,40	FEVG 4	NO

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes como responsable del almacén de la UPRES DECOR.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yony Andres Vasquez Sierra
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Logistico
Cédula: 78034901
Dependencia: Jefatura Administrativa Cordoba
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: yony.vasquez@correo.policia.gov.co
8/06/2024 6:19:39 p. m.

Anexo: si

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1122291471

Factura Electrónica De Venta No. FEVG 4
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Crédito
Plazo: 30 dias
Medio de Pago: Efectivo
Moneda: COP
Total de Lineas: 14

Fecha de Validación: 07/06/2024 05:30 PM
Fecha de Generación: 07/06/2024 05:30 PM
Fecha de Vencimiento: 07/07/2024
Responsabilidad Fiscal: R-99 No responsable
Régimen Fiscal: (48) Impuesto sobre las ventas - IVA

Emisor : FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN
Razón Social: FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN
NIT: 900566509-0
Teléfono: + (57) 300 8742387
Correo Electrónico: castroabo@hotmail.com
Dirección: CL 6 7 40
Departamento: CÓRDOBA
Municipio: PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN

Receptor : POLICIA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERIA
Razón Social POLICIA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERIA
NIT: 900800975-3
Teléfono: +(57) 7 812525
Correo Electrónico: memot.coman@policia.gov.co
Dirección: CL 29 N° 5-61
País: Colombia
Departamento: CÓRDOBA
Municipio: MONTERÍA

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	30	CARPETA CUATRO ALETAS	CARPETA CUATRO ALETAS	750.00	cada	5,624.87	4,218,655.46	19	801,544.54	**5,020,200.00**
2	31	CINTA PEGANTE	CINTA PEGANTE	40.00	unidad	10,263.53	410,541.18	19	78,002.82	**488,544.00**
3	32	CLIP DE COLORES	CLIP DE COLORES	10.00	unidad	2,073.28	20,732.77	19	3,939.23	**24,672.00**
4	33	CLIP MARIPOSA	CLIP MARIPOSA	3.00	unidad	3,210.08	9,630.25	19	1,829.75	**11,460.00**
5	34	GRAPA	GRAPA	35.00	unidad	3,788.91	132,611.76	19	25,196.24	**157,808.00**
6	36	RESMA CARTA	RESMA CARTA	250.00	unidad	15,675.97	3,918,991.60	19	744,608.40	**4,663,600.00**
7	37	RESMA OFICIO	RESMA OFICIO	80.00	unidad	19,622.18	1,569,774.79	19	298,257.21	**1,868,032.00**
8	38	PEGANTE BARRA	PEGANTE BARRA	30.00	unidad	7,260.50	217,815.13	19	41,384.87	**259,200.00**
9	39	PEGANTE LIQUIDO	PEGANTE LIQUIDO	15.00	unidad	5,210.08	78,151.26	19	14,848.74	**93,000.00**
10	40	CINTA IMPRESORA	CINTA IMPRESORA	6.00	unidad	26,517.65	159,105.88	19	30,230.12	**189,336.00**
11	41	THONNER SAMSUNG 203U	THONNER SAMSUNG 203U	2.00	unidad	553,501.18	1,107,002.35	19	210,330.45	**1,317,332.80**
12	42	CAJA LAPICERO	CAJA LAPICERO	60.00	unidad	9,839.33	590,359.66	19	112,168.34	**702,528.00**
13	43	PERFORADORAS	PERFORADORAS	14.00	unidad	19,756.64	276,592.94	19	52,552.66	**329,145.60**
14	35	GRAPADORAS	GRAPADORAS	20.00	unidad	18,801.34	376,026.89	19	71,445.11	**447,472.00**

Son: QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS

df77f181f2a714240f9c4f49fffe3514ef1c1a8bd82732040c81740ef19b2ab3c9b31cf2795864285d0545562b2d8e51

Detalle de Venta

Subtotal :	COP 13,085,991.93
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 13,085,991.93
Monto IVA :	COP 2,486,338.47
Total Venta:	COP 15,572,330.40
Total a pagar :	COP 15,572,330.40
Saldo Restante :	COP 15,572,330.40

Autorizado DIAN para la Facturación Digital.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

1122291471

Nota de Crédito No. 2
de la Factura Electrónica De Venta No. FEVG 3
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 14

Fecha de Validación: 07/06/2024 05:34 PM
Fecha de Generación: 07/06/2024 05:34 PM
Responsabilidad Fiscal: R-99 No responsable
Régimen Fiscal: (48) Impuesto sobre las ventas - IVA

Emisor : FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN
Razón Social: FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN
NIT: 900566509-0
Teléfono: + (57) 300 8742387
Correo Electrónico: castroabo@hotmail.com
Dirección: CL 6 7 40
Departamento: CÓRDOBA
Municipio: PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN

Receptor : POLICIA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERIA
Razón Social POLICIA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERIA
NIT: 900800975-3
Teléfono: +(57) 7 812525
Correo Electrónico: memot.coman@policia.gov.co
Dirección: CL 29 N° 5-61
País: Colombia
Departamento: CÓRDOBA
Municipio: MONTERÍA

CUFE: 4b3f511898ec99e8036ee529749f574daeb3d7bef8b4e77f2f21e0a739ea1fb2248ef8e4fe85d0bd45a572267b43587e
ERROR EN FACTURACION

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	30	CARPETA CUATRO ALETAS	CARPETA CUATRO ALETAS	750.00	cada	5,624.87	4,218,652.50	19	801,543.98	**5,020,196.48**
2	31	CINTA PEGANTE	CINTA PEGANTE	40.00	unidad	10,263.53	410,541.20	19	78,002.83	**488,544.03**
3	32	CLIP DE COLORES	CLIP DE COLORES	10.00	unidad	2,073.28	20,732.80	19	3,939.23	**24,672.03**
4	33	CLIP MARIPOSA	CLIP MARIPOSA	3.00	unidad	3,210.08	9,630.24	19	1,829.75	**11,459.99**
5	34	GRAPA	GRAPA	35.00	unidad	3,788.91	132,611.85	19	25,196.25	**157,808.10**
6	35	GRAPADORAS	GRAPADORAS	20.00	unidad	18,800.84	376,016.80	19	71,443.19	**447,459.99**
7	36	RESMA CARTA	RESMA CARTA	250.00	unidad	15,675.97	3,918,992.50	19	744,608.58	**4,663,601.08**
8	37	RESMA OFICIO	RESMA OFICIO	80.00	unidad	19,622.18	1,569,774.40	19	298,257.14	**1,868,031.54**
9	38	PEGANTE BARRA	PEGANTE BARRA	30.00	unidad	7,260.51	217,815.30	19	41,384.91	**259,200.21**
10	39	PEGANTE LIQUIDO	PEGANTE LIQUIDO	15.00	unidad	5,210.08	78,151.20	19	14,848.73	**92,999.93**
11	40	CINTA IMPRESORA	CINTA IMPRESORA	6.00	unidad	26,517.65	159,105.90	19	30,230.12	**189,336.02**
12	43	PERFORADORAS	PERFORADORAS	14.00	unidad	19,756.64	276,592.96	19	52,552.66	**329,145.62**
13	42	CAJA LAPICERO	CAJA LAPICERO	60.00	unidad	9,839.33	590,359.80	19	112,168.36	**702,528.16**
14	41	THONNER SAMSUNG 203U	THONNER SAMSUNG 203U	2.00	unidad	553,501.18	1,107,002.36	19	210,330.45	**1,317,332.81**

Detalle:
Son: QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS
ERROR EN FACTURACION
CUDE:
3ca23063dfbfc8beeed9b193d125a1b7601c19694a8dd35b4555239c918cec2993dff3c127c0ab7661991e61b80f88ac

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 13,085,979.81
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 13,085,979.81
Monto IVA :	COP 2,486,336.16
Total Venta:	COP 15,572,315.97
Total a pagar :	COP 15,572,315.97

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764060909696 entre los rangos de Facturación del 1 al 100 usando el prefijo FEVG con vigencia entre las fechas 2023-11-29 al 2024-11-29.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

1122291471

GS-2024-058871-DECOR

Firma Digital:

icX5JlYd+uUqGr0RGUdFN7zyYu6AOoH1K3pjM9FIwix52S5q/AaQVN6BLEUrCXmf VVwvstkKUKaaOPtY/0b5G6tlG0rxHGxrwRwzJ9xasu9C2VRO1qRAY7eb98BmJAfj
FStS7cVAt9VsCp5LOJu1//EBx76yTKxQ27rwdhpxgpEjn58WSq3/6bm7NqXE7/GJ Luo6z/EeD4gfGUGGdEXycDfv5J84RwR1ASHUb7xPBB+J9X+j91afVwhl8SZxNhPN
WVj6ziRM2Q7WPau2+ge4UqjLK+YjzmqE65CT2DyHF2kuNMCdziEUVlORL98w5Dja Wx/xDEwi4hY7g2VTiprNlg==

sp.martinez sp.martinez sp.martinez

GS-2024-058871-DECOR

FUNDACIÓN
GENERANDO BIENESTAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

Yo, **JANNY LORENA HERNANDEZ HERNÁNDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.669.281, y Tarjeta Profesional No. 122785-T, en mi condición de Revisora Fiscal de la **FUNDACIÓN GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN** identificada con Nit 900.566.509-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la fundación GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales, de acuerdo al **Estatuto Tributario artículo 114-1**, que reza:

...
-Adicionado- Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
...

De igual forma de acuerdo al artículo 32 Ley 789 de 2002. La Fundación no está obligada a cuota contrato de aprendizaje Sena, por no superar el número mínimo de trabajadores.
...
ARTÍCULO 32. Empresas obligadas a la vinculación de aprendices. Adicionado por el art. 168, Ley 1450 de 2011. Las empresas privadas, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, que realicen cualquier tipo de actividad económica diferente de la construccion, que ocupen un número de trabajadores no inferior a quince (15), se encuentran obligadas a vincular aprendices para los oficios u ocupaciones que requieran formación academica o profesional metodica y completa en la actividad económica que desempeñan.
...

Dada en Lorica, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

FIRMA: Janny Hernandez
JANNY LORENA HERNANDEZ HERNANDEZ
CC 30.669.281
Revisora Fiscal

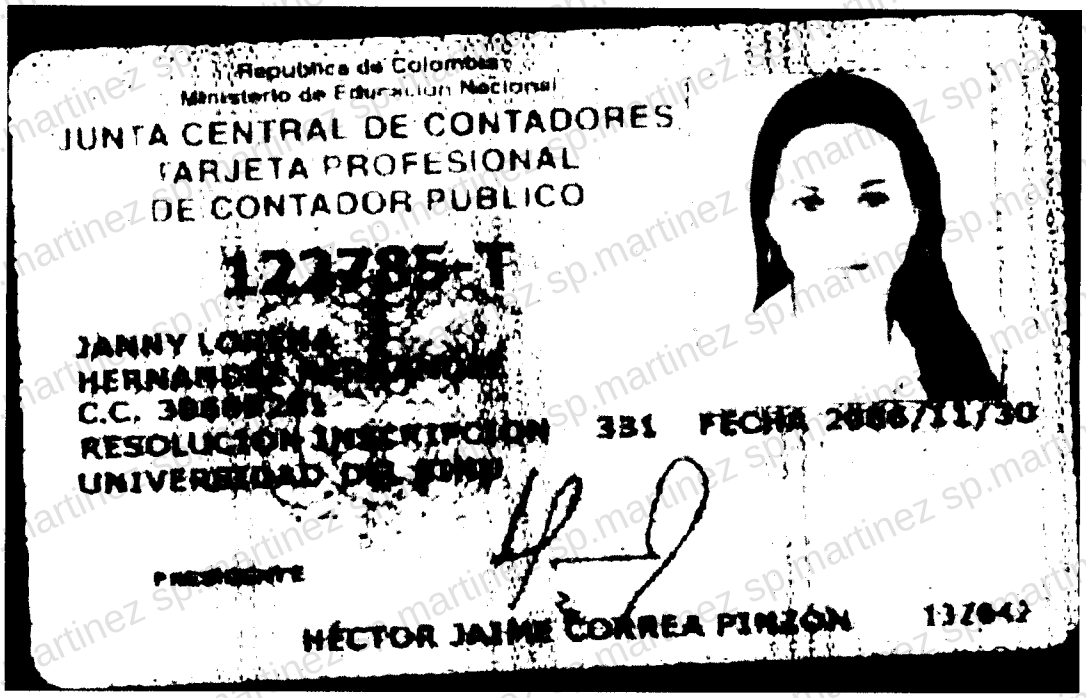
Anexo:

- Tarjeta Profesional
- Copia cédula de ciudadanía
- Certificado antecedentes Junta Central de Contadores

CARMEN LIGIA CASTRO SAFAR
Representante Legal:
C.C. No.26.007.904 de PURÍSIMA-CORDOBA
Teléfonos 3008742387

1122291471

Powered by CamScanner

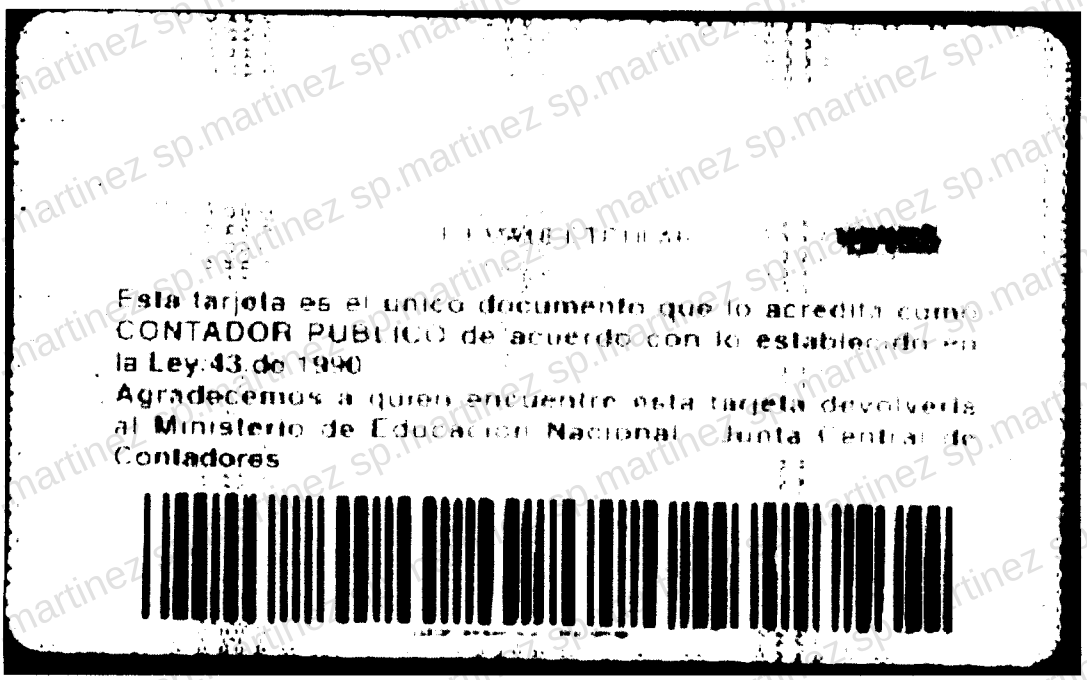


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

122785-T

JANNY LORENA [redacted]
HERNANDEZ [redacted]
C.C. 38[redacted]
RESOLUCION INSCRIPCION 331 FECHA 2006/11/30
UNIVERSIDAD DE [redacted]

PRESIDENTE
HÉCTOR JAIME CORREA PINZON 13764



[redacted]

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores

1122291471

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 30669281

HERNANDEZ HERNANDEZ
APELLIDOS

JANNY LORENA
NOMBRES

Janny Hernandez
FIRMA





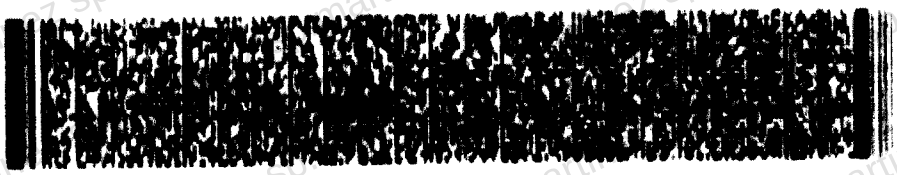
HUELLA DEL INDICE

FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1983
LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

11-FEB-2002 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



I-1300200-3813486-F-0030669281-20020624 04886 02 1 72A 00 126838480

1122291471

GS-2024-058871-DECOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B D E 5 D A C D 4 3 5 8 9 E Z 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JANNY LORENA HERNANDEZ HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30669281 de LORICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 122785-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900566509
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE BIEN
CIUDAD/MUNICIPIO:		LORICA DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CRA 27 #6C - 17 EDIF SADY	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7925020081**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/06/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		686822115

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 240.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 240.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 60.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 60.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	1	$ 60.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 60.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 7.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 7.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 367.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 367.900**

GS-2024-058871-DECOR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14953425101

(415)7707212489984(8020) 000001495342510 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 6 5 0 9	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Purísima 5 8 6

41. Dirección principal
CL 6 7 40

42. Correo electrónico castroabo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 7 4 2 3 8 7	3 1 3 5 6 0 9 5 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 2 1 0 1 9	4 7 7 1	2 0 2 2 1 0 0 3	4 7 7 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 14 42 48 52 55

04- Impto. renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 03 / 15 : 39: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

1122291471

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO SAFAR CARMEN LIGIA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-10-2023 01:55:29PM

GS-2024-058871-DECOR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14953425101

(415)7707212489984(8020) 000001495342510 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 6 5 0 9	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 2 1 0 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 0 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 5 6 6 6	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	4 1 7	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 1 0 1 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

1122291471

Fecha generación documento PDF: 09-10-2023 01:55:29PM

GS-2024-058871-DECOR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14953425101

(415)7707212489984(8020) 000001495342510 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 6 5 0 9	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 6 0 0 7 9 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	SAFAR	CARMEN	LIGIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 0 3 1 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	MARMOL	MIGUEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

1122291471

GS-2024-058871-DECOR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14953425101

(415)7707212489984(8020) 000001495342510 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 6 5 0 9	0	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 6 0 0 7 9 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	SAFAR	CARMEN	LIGIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 1 0 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 6 6 7 2 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BURGOS	MARTINEZ	GLORIA	ESTELLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 1 0 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 0 8 8 2 7 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDOZA	RAMOS	EBLY	JUDITH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 1 0 1 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 5 9 5 5 9 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	GRACIANO	ANA	DEL CARMEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 1 0 1 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

1122291471

GS-2024-058871-DECOR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14953425101

(415)7707212489984(8020) 000001495342510 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 6 5 0 9	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 6 6 9 2 8 1		1 2 2 7 8 5 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	HERNANDEZ	JANNY	LORENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 1 0 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

1122291471

CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN

Cámara de Comercio de Montería **Fecha expedición:** 2024/06/06 - 13:33:43 **** **Recibo No.** S000979300 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240606-0144

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4eJzyuGbmE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900566509-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : MONTERIA
DOMICILIO : LORICA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505666
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 30 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 27 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 498,647,981.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 27 6 C 17
BARRIO : BARRIO CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 23417 - LORICA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3008742387
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 7737029
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3135609527
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : castroabo@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 64 A 07 02 CASA 8D
MUNICIPIO : 23001 - MONTERIA
CORREO ELECTRÓNICO : fundagebien@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundagebien@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
OTRAS ACTIVIDADES : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

GS-2024-058871-DECOR

OTRAS ACTIVIDADES : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14131 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CORDOBA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20130419	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LORICA	RE01-14869	20130503

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN, TENDRÁ CORNO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, DISEÑANDO PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN OBJETO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN CON TALLERES Y SEMINARIOS, RECREACIÓN, LA UTILIZACIÓN SANA, CREATIVA Y CONSTRUCTIVA DEL TIEMPO, MEDIANTE CONVENIOS PARA FACILITAR TRABAJOS CON OTRAS EMPRESAS, PARA LO CUAL PODRÁ GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR, CONTROLAR, Y EVALUAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, DE INFRAESTRUCTURA, DE VIVIENDA Y AMBIENTALES QUE LE GARANTICEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOGRAR SU OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS A LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD Y EN LOS DIFERENTES NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, ASESORÍAS LEGALES TRIBUTARIAS Y COMERCIALES, ASESORÍAS CAPACITACIÓN E INTERVENTORIAS CONSULTARÍAS, ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y REALIZACIÓN DE LICITACIONES, SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS EN GENERAL, DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE Y EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICOS, EQUIPOS HOSPITALARIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES MÉDICO - QUIRÚRGICOS EN GENERAL, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, MATERIALES ELÉCTRICOS, LIBROS, MATERIALES DIDÁCTICOS, ALIMENTICIOS, REFRIGERIOS, DOTACIÓN Y FABRICACIÓN DE MATERIALES PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PARQUES, ESCUELAS, CENTROS HOSPITALARIOS Y OTROS, ESTAR VINCULADO CON LA COMUNIDAD, EN LO SOCIAL LO CULTURAL Y LO POLÍTICO, QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS AFILIADOS Y SU ENTORNO. 1. PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE FORMAS ORGANIZATIVAS AUTOGESTIONANAS DE LAS COMUNIDADES. 2. PROMOVER Y REALIZAR PROYECTOS EN NUTRICIÓN EN LO QUE SE REFIERE A: ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS A LA NIÑEZ EN ARAS A PREVENIR LA MORTALIDAD INFANTIL, ADULTO MAYOR QUE GENEREN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y MADRES COMUNITARIAS. 3. IMPULSAR Y DESARROLLAR PLANES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN ENTRE LOS ASOCIADOS GENERANDO POTENCIALIDADES PARA EL DESARROLLO AUTO INDEPENDIENTE. 4. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. 5. IMPULSAR Y PROMOVER PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL Y LAS PARTICIPACIONES DE LA MUJER

GS-2024-058871-DECOR

INDÍGENAS, ARTESANOS, PERSONAS VULNERABLES Y DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA, JÓVENES Y NIÑOS. 6. ADELANTAR GESTIONES ANTE ENTIDADES DEL ESTADO, PRIVADAS Y COMUNITANAS CON EL FIN DE BUSCAR SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA DE LA REGIÓN. 7. OFRECER SERVICIOS EN GENERAL A ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS, DE CARÁCTER LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 8. CELEBRAR CONVENIOS, CONSULTARÍAS, CONTRATOS, ELABORACIÓN DE PROYECTOS ASESORÍAS JURÍDICAS, RECUPERACIÓN DE CARTERA Y HACER LICITACIONES CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES O EDUCATIVAS OFICIALES O PRIVADAS O DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE ESTÉN CONSTITUIDAS SEGÚN EL CASO PARA RECIBIR RECURSOS Y OFRECER PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LAS COMUNIDADES EN GENERAL QUE LE GARANTICEN EL RECONOCIMIENTO Y PERMITAN A LA PERSONA EL DESEMPEÑO EN SU CAMPO DE FORMACIÓN. 9. SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES, MEDICAMENTOS, FARMACÉUTICOS, AMBULATORIOS E INTRAHOSPITALANOS MATERIALES ODONTOLÓGICOS, MÉDICO QUIRÚRGICOS, MATERIALES DE LABORATORIOS, REACTIVOS, INSUMOS HOSPITALANOS, CONTEMPLADOS DENTRO DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS, E INCLUIDOS EN EL ACUERDO 288, DOTACIÓN Y REPARACIÓN DE APARATOS CLÍNICOS ODONTOLÓGICOS E INMOBILIARIOS Y DEMÁS UTILIZADOS EN EL ÁREA DE LA SALUD.1O. MODERNIZACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO DIAGNOSTICO DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL. 11. SUMINISTRO Y DOTACIÓN EN TODO LO RELACIONADO A PAPELERÍA, FOTOCOPIADO, ANILLADO, MATERIALES IMPRESOS, IMPRESIONES DE GRAN ESCALA DISEÑO GRÁFICO, ARQUITECTÓNICO Y PUBLICITARIO. 12. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ASESORÍAS CHARLAS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y TALLERES, DE PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, EJECUCIÓN DE PLANES DE ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN INTEGRA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y TOXICAS A LA COMUNIDAD EN GENERAL CON PERSONAL PROFESIONALIZADO Y CAPACITADO EN EL ÁREA A TRATAR, OFRECIENDO SOLUCIONES DE TIPO PREVENTIVO, TERAPÉUTICO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL. 13. MANTENIMIENTO RESTAURACIÓN, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES, AULAS DE CLASES, PUENTES, PUESTOS DE SALUD, CANALES, DRENAJES, BATERÍAS SANITARIAS, LETRINAS, PLAZAS DE MERCADO, CENTRO RECREATIVOS, ESCENARIOS DEPORTIVOS, INMOBILIARIOS, LIMPIA DE PLAZAS DEPORTIVAS, SUMINISTROS Y APLICACIÓN DE TODA CLASE DE PINTURAS Y FUMIGACIONES CONTRAVENTORES Y OTROS. 14. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONSTRUCCIÓN REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS (PRIMARÍAS, SEGUNDARIAS, TERCIARIAS Y DEMÁS), SUMINISTRO DE MATERIALES PARA RELLENO, BALASTO, PIEDRA CHINA, TRITURADO, ARENA PARA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL Y REALIZADOS DE TRABAJO CON BULDÓCER, RETROEXCAVADORA POR HORAS, 15. SUMINISTRO DE MEDIOS DE TRANSPORTE, A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ALQUILER DE VEHÍCULOS (AUTOMÓVILES, CAMPEROS, BUSETAS, VOLKOS, CAMIONES, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS) YA SEA DE SERVICIOS PÚBLICOS O PARTICULAR, MAQUINARIAS AGRÍCOLAS (TRACTORES E IMPLEMENTOS), MAQUINARIAS PARA CONSTRUCCIÓN (TROMPO O MEZCLADOR DE CEMENTO, RIELES, GRÚAS ETC.), POR HORAS, DÍAS, MESES Y AÑOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE. 16. PROMOVER FOMENTAR ORGANIZAR, ADMINISTRAR, OFRECER, EJECUTAR Y PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA CIENTÍFICA EN MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, AVICULTURA, HORTICULTURA, PISCICULTURA, PORCICULTURA, GANADERÍA EN TODOS AQUELLOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE ACUERDEN CON EL OBJETO DE LA ORGANIZACIÓN.17.DISEÑAR PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE ARBORIZACIÓN PARA ZONAS URBANAS Y RECUPERACIÓN DE ZONAS VERDES TALES COMO AVENIDAS Y PARQUES, 18. FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A TRAVÉS DE CLUBES Y CENTROS DEPORTIVOS. 19. DOTACIÓN DE ÚTILES DE COCINA Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA RESTAURANTES ESCOLARES. 20. SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS EN PROGRAMAS DE INVERSIÓN SOCIA!. 21. SUMINISTRO DE DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE SOFTWARE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICOS (MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN) EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, MATERIALES ELÉCTRICOS, FABRICACIÓN Y SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL DE VIVIENDAS, LIBROS, MATERIALES EN GENERAL PARA INSTITUCIONES Y O PLANTELES EDUCATIVOS, TABLEROS, SILLAS ESCOLARES, INMOBILIARIA ESCOLAR Y/ O DE OFICINAS A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 22. CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ASESORA DE BOLSA DE EMPLEO Y/ O NÓMINA DE PERSONAL TÉCNICO TECNOLÓGICO, OPERADORES, PROFESIONALES A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. 23. CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO, DOTACIÓN DE ELEMENTOS, DEPORTIVOS, PEDAGÓGICOS, EQUIPOS AGROINDUSTRIALES, PRODUCTOS E INSUMOS A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL ÁREA DE LA SALUD, EDUCACIÓN, CULTURAL, DEPORTES, MEDIO AMBIENTE Y TODO LO REFERENTE AL BIENESTAR FAMILIAR. 24. PROMOVER ACTIVIDADES Y ACCIONES DE

GS-2024-058871-DECOR

RECREACIÓN Y DEPORTES Y CULTURA, ORGANIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE GRUPOS ESPECIALES COMO NIÑEZ, JÓVENES, MUJERES, TERCERA EDAD, LÚDICA Y RECREACIÓN, IDENTIDAD CULTURAL, ORGANIZACIÓN Y CREACIÓN GRUPOS CULTURALES Y MUSICALES: TEATRO, DANZA Y ARTÍSTICA. 25. SUMINISTRO DE TODO LO RELACIONADO CON EL ARTE DE LA BELLEZA DE LA MUJER COSMETOLOGÍA, PELUQUERÍA, MASCARILLA, BISUTERÍA. 26. SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y LIMPIEZA, SUMINISTRO DE TODO LO RELACIONADA CON ACCESORIOS PARA EL ASEO, DESINFECTANTES, TRAPEROS, PALAS, CANECAS, ESCOBAS, PANOLAS, AMBIENTADORES, CERCAS Y DEMÁS, TODAS LAS ACTIVIDADES DE SALUD Y EDUCACIÓN SE REALIZARAN A TRAVÉS DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELLO ATENDIENDO A LAS NORMAS DE LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y LOS ESTATUTOS Y DECRETOS REGLAMENTARIOS. 27. PODRÁ OFRECER SERVICIOS DE ABOGADOS, EN TODAS LAS RAMAS DEL DERECHO TALES COMO: CIVIL, ADMINISTRATIVO, LABORAL, COMERCIAL, PENAL Y EN LA RECUPERACIÓN DO CARTERA CORRESPONDIENTES A PERSONAS NATURALES Y/ O JURÍDICAS, EMPRESA PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, FUNDACIONES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ALMACENES, MICROEMPRESAS, UNIVERSIDADES Y TODO LO RELACIONADO CON COBRO PRE JURÍDICO Y JURÍDICO. 28. CAPACITACIÓN MANEJO Y MONTAJE EN SISTEMA DE FACTURACIÓN EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ASESORÍA DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL EN GENERAL. 29. ASESORÍAS SOBRE LOS PROCESOS DE HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN EN SALUD PARA INSTITUCIONES EN SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD. 30. REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS: DE CUENTAS MÉDICAS, RECOBROS, CONCURRENCIA EN SALUD, CUENTA DE ALTO COSTO Y REASEGURO. 31 PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONFERENCIAS SEMINARIOS, TALLERES PARA LOS SECTORES DEL ÁREA DE SALUD, EDUCACIÓN, ECONOMÍA, ASESORÍAS, AUDITORIAS, CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS DE TIPO: ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS, FINANCIERAS Y CONTABLES EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO CON LA AYUDA DE LOS MEDIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES, EN DESARROLLO DEL MISMO LA FUNDACIÓN PODRÁ CELEBRAR, EJECUTAR, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, LABORALES, Y REALIZAR TRANSACCIONES COMERCIALES , ADQUIRIR OBLIGACIONES BANCARIAS Y CREDITICIAS E IGUALMENTE PODRÁN COMPRAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR Y DAR BIENES EN MUTUO O COMODATO, ARRENDAMIENTO, DEPOSITO, PRENDA, HIPOTECA Y REALIZAR CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN DE SOCIEDADES, OBTENER Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE CRÉDITOS Y TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES, CON TÍTULOS VALORES, ABRIR CUENTAS BANCARIAS, EXPLORAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y EN GENERAL TODO ACTO LICITO QUE CORRESPONDA O GUARDE RELACIÓN CON EL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 32. OFRECER SERVICIOS DE PROFESIONALES MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, ODONTÓLOGOS, ESPECIALISTAS EN ATENCIÓN EN REHABILITACIÓN ORAL, NUTRICIONISTAS, FISIOTERAPEUTAS, ENFERMERAS PROFESIONALES Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA, SERVICIOS MÉDICOS OFTALMOLÓGICOS, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTOS DE ESTAS PATOLOGÍAS, PUDIENDO REALIZAR CONTRATACIONES CON ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, (A.R.S.) Y ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD, (E.P.S.), CAJAS DE COMPENSACIONES. IMPLEMENTAR SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO - 900 1- 2000. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE, BAJO LAS NORMAS OSHAS 1800 E ISO 14000, SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGUNDAD OCUPACIONAL Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS BAJO LA GUÍA DE RUC. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR, CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA FUNDACIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: A. DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD ASÍ COMO LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, DISEÑANDO PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN. B. PROMOVER LA CREACIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y FOMENTANDO EL BUEN DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. C. PROPENDER LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL DE ESTA POBLACIÓN. D. REALIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, REALIZACIÓN DE TALLERES Y SEMINARIOS, INCENTIVANDO LA RECREACIÓN, LA UTILIZACIÓN SANA, CREATIVA Y CONSTRUCTIVA DEL TIEMPO. E. FACILITAR TRABAJOS CON OTRAS EMPRESAS, PARA LO CUAL SE PODRÁ GESTIONAR, Y EJECUTAR, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, DE INFRAESTRUCTURA, DE VIVIENDA Y AMBIENTALES QUE LE GARANTICEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN GENERANDO BIENESTAR. F. DOTAR DE FUERZA LABORAL ADECUADA Y DE SERVICIOS PROFESIONALES A LAS ENTIDADES PÚBLICAS,

GS-2024-058871-DECOR

OFICIALES Y PRIVADAS CON ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS, MEDIANTE EL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, SERVICIOS MÉDICOS OFTALMOLÓGICOS, ODONTÓLOGOS PARA LA ATENCIÓN EN REHABILITACIÓN ORAL, BACTERIÓLOGAS, NUTRICIONISTAS, FISIOTERAPEUTAS, CITOLOGÍAS Y ENFERMERAS. G. DEFENDER, PROMOVER. IMPULSAR, APOYAR, REALIZAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE DEFENSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE TIPO SOCIAL, AMBIENTAL, CULTURAL, DE BIENESTAR SOCIAL, CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, ECONÓMICAS E INVESTIGATIVOS Y A LA GENERACIÓN DE ESCENARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PUEBLOS Y DE LOS COLOMBIANOS. H. GESTIONAR ANTE INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA APOYAR PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN G E- BIEN. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES I. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL II. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. III. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN. IV. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO - FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN GE - BIEN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. V. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. VI. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN GE -BIEN. VII. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTA MENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14131 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CASTRO SAFAR CARMEN LIGIA	CC 26,007,904

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14131 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BURGOS MARTINEZ GLORIA ESTELLA	CC 39,667,216

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14131 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30

GS-2024-058871-DECOR

DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SAFAR PICO EMERITA	CC 34,955,263

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14131 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MENDOZA RAMOS EBLY JUDITH	CC 50,882,722

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14131 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ GRACIANO ANA DEL CARMEN	CC 25,955,991

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14131 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CASTRO SAFAR CARMEN LIGIA	CC 26,007,904

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14131 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CASTRO MARMOL MIGUEL	CC 2,803,147

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE UN (01) AÑO. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARA AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACION Y ENTREGA DEL CARGO. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION, REPRESENTANDOLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y DESIGNAR LOS APODERADOS CORRESPONDIENTES. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. O)

VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. D) ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. K) CELEBRAR LOS ACTOS, LOS CONTRATOS, OPERACIONES Y NEGOCIOS JURIDICOS NECESARIOS PARA EL LOGRO Y EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN, DENTRO DEL LIMITE ESTABLECIDO DE AUTORIZACION ESTABLECIDO, POR LA JUNTA DIRECTIVA, HASTA POR UN MONTO DE 1000 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. N) VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACION G E- BIEN, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14131 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HERNANDEZ HERNANDEZ JANNY LORENA	CC 30,669,281	122785-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $352,955,900
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTA CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TITULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACREENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARA UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO. PARAGRAFO: LA FUNDACION EMPRENDERA FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL

CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE CINCO MILLONES PESOS ($5. 000. 000. 00), LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINARA CADA AÑO LA CUOTA DE MANTENIMIENTO.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

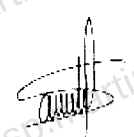
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4eJzyuGbmE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764040225775

(415)7707212489984(8020) 001876404022577 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900566509	0				

11. Razón social
FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Monteria — Cód. 12

24. Dirección
CL 6 7 40

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Córdoba	Purísima

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

DIAN
2022-11-25 / 03:03:13 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CASTRO SAFAR CARMEN LIGIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 26007904 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN

997. Fecha formalización 2022-11-25/15:03:13

1122291471

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764040225775

(415)7707212489984(8020) 001876404022577 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900566509	0				

11. Razón social: FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN CL 6 7 40	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	GB	10	1,000	24	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

GS-2024-058871-DECOR

Certificación Bancaria

Bancolombia

Monteria, 10 de Abril de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION GENERANDO BIENESTAR identificado(a) con NIT No. 900566509 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	10590773960	2012/11/27	A ACTIVA.

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Digitalizado con CamScanner

GS-2024-058871-DECOR

No. GS-2024- 044468 **/UPRES - JEFAT- 17.5**

Montería, 24 MAY 2024

Señores
FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN
CR 27 6 C 17 – Lorica Córdoba
Tel.: 3008742387
Correo electrónico: fundagebien@gmail.com

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN UPRES MEMOT MIC 053 2024**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el **10/05/2024,** dentro del proceso **PN UPRES MEMOT MIC 053 2024,** que tiene como objeto la **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA"** por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($32.388.000,00)** de la vigencia 2024, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATO NUMERO	**92-8-20050-24**
CONTRATANTE	**POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA – Nit. No. 900.800.975-3**
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **CARLOS ANDRÈS GARCIA SUAREZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.788.697 de Bogotá
CARGO	Comandante Policía Metropolitana San jerónimo de Montería
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución de nombramiento 1476 del 29 abril de 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y Ordenar el Gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"
CONTRATISTA	**NOMBRE: FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN** **NIT.** 900566509-0 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Lorica - Córdoba **DIRECCIÓN:** CR 27 6 C 17 **Teléfono:** 3008742387 **E-mail:** fundagebien@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del futuro contrato será el **Responsable Logístico de la unidad prestadora de Salud Córdoba** o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de fecha 15/01/2018 de la Dirección General de la Policía Nacional e Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
FORMA DE PAGO	La POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE CÓRDOBA, en pagos **PARCIALES,** costeará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Montería dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa

1122291471

presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena. ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la ventanilla única de la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho de Turno, se le asignará el respectivo turno de pago.

La radicación de la factura de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago posterior a los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. Además, todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

Por otro lado, de acuerdo con la circular externa No. 042 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 26 de diciembre del año 2023, dirigida a todos los REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES, ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación como se estableció en el numeral 5. así:

«El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago. es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor: y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE. separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información. ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los

1122291471

asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.»

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

- Las facturas deben estar dirigidas al Nit de la Policía Metropolitana de Montería 900.800.975-3.
- El correo para recibir la facturación electrónica debe ser el del supervisor designado, el cual será informado una vez inicie la notificación de inicio de ejecución (#$16-01-02-045;NumeroDeContrato;CorreoSupervisor#$).
- La fecha establecida para recibir facturación, será los primeros cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.
- No se permiten facturas de multiusuarios.
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo en la que se pueda constatar dicha información.
- Siempre se debe anexar el certificado de pago de aportes a salud y parafiscales y certificado expedido por el revisor fiscal en caso que aplique, quien deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, cédula de ciudadanía y certificado vigente de la junta central de contadores
- Para el primer pago deberá anexar los documentos antes referenciados y por única vez, anexar el RUT y/o Certificado de Cámara y Comercio vigente.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores

para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).

- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio y con un plazo máximo de dos meses para su vencimiento.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

En cumplimiento de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" y la guía 1GD-GU-0004 Organización de Archivos el contratista deberá:

- Presentar la factura en carpeta dos tapas yute o propalcote tamaño oficio con un máximo de 250 folios por carpeta.
- La documentación debe estar legajada con gancho plástico lado izquierdo medio.
- El archivo de los documentos debe estar en orden cronológico de generación, es decir, colocar un documento detrás del otro en forma secuencial de acuerdo con la fecha en que la documentación ha sido producida o tramitada, teniendo en cuenta el día, mes y año.
- La foliación es estrictamente necesaria para asegurar la integridad de la secuencia de los documentos, la cual consiste en asignar un número consecutivo a cada folio (desde 1 hasta 250 para carpetas de dos tapas yute o propalcote
- Se deben separar las facturas con gancho cosedora
- ***Requisitos para la Foliación.***

 La foliación debe efectuarse utilizando lápiz de mina negra y blanda, tipo HB o B. En ningún caso debe foliarse con lápiz de mina roja u otro color ya que dichos tonos no son capturados por las máquinas de reprografía.

- Se debe escribir el número en la esquina superior derecha de la cara recta del folio y en sentido del texto del documento, si el documento está por ambas caras se debe incluir además del número (r/v), lo que indica que cuenta con información del mismo documento por la otra cara del papel, si el papel está en blanco, solo se coloca el número.
- Cuando se esté llevando a cabo la foliación debe tenerse cuidado de no repetir números o de omitirlos, como tampoco dejar de numerar algún folio. Si existe otra foliación, ésta se anulará con una línea diagonal (/) y quedará como válida la última realizada.

CAUSALES DE NO PAGO

La **POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado. En el evento de presentarse glosa en la

1122291471

	facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. **NOMBRE BENEFICIARIO:** FUNDACION GENERANDO BIENESTAR **CUENTA No.** 10590773960 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** Bancolombia
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF NACIÓN No. 11224** de fecha **03/05/2024** y **SGF QUIPU No. 76** de fecha **03/05/2024** expedido por el Responsable de Presupuesto – MEMOT
VALOR	El valor del presente contrato es de **TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($32.388.000,00) para** la vigencia 2024. ver **Anexo No. 3 OFERTA ECONOMICA**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el **ANEXO No. 1**
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** identificada con el **Nit. No. 900.800.975-3,** la Garantia Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 60 días calendario más. Deberá amparar el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. **b) DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO:** Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más (incluyendo el tiempo de la garantía técnica). Deberá amprar el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica. **c) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por la vigencia del contrato y tres años más. Deberá amparar a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el oferente derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el **CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, la **POLICÍA NACIONAL** podrá declarar la caducidad del presente contrato, la Garantía Única debe presentarse con comprobante de pago. En la Póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del Contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso el **CONTRATISTA** deberá reponer las Garantias cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación del Acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el **CONTRATISTA**, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la **POLICIA** dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por

1122291471

	este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna **PARAGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. **Deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión"** **INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICIA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **2. SANCIONES: a) MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el contratista cuenta con un plazo de ejecución hasta el **30 de noviembre de 2024,** para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la firma del contrato, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía Única y expedición de la carta de inicio y ejecución del contrato. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma **SUCESIVA** previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, de acuerdo a las necesidades que se presenten en cuanto al suministro de los elementos solicitados. En todo caso, **no deberá superar cuatro (4) entregas.**
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIOS	Los bienes objeto del presente contrato, serán entregados en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba - UPRES DECOR, ubicado en la Carrera 14 # 41-61 Barrio Los Laureles del municipio de Montería Córdoba, en el horario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, de

1122291471

	lunes a viernes, para su ingreso físico al Almacén, previa coordinación con el supervisor del contrato. El transporte de los bienes y descargue de los mismos, será a cargo del contratista. El proveedor debe entregar los elementos contra factura en original y dos copias, anexando certificación de pago de parafiscales del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura, debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses son única y exclusivamente para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área de Contratación, recomienda al señor Ordenador del Gasto Coronel CARLOS ANDRÉS GARCIA SUAREZ Comandante de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, adjudicar el proceso **PN UPRES MEMOT MIC 053 2024,** cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA."** a la empresa **FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN.,** identificado con NIT: 900566509-0, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **CARLOS ANDRÉS GARCIA SUAREZ**
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PROYECTO	Abogado Grupo Contratos – UPRES DECOR	CPS. JOSE DANIEL BULLA PAYARES	
APROBÓ/REVISO	ANALISTA DE CONTRATOS - UPRES DECOR	SI JEAN CARLOS LÓPEZ PADRÓN	
APROBÓ/REVISO	JEFE ADMINISTRATIVO - UPRES DECOR	IJ. DADOR LUIS HERNANDEZ GONZALEZ	
APROBÓ/REVISO	JEFE - UPRES DECOR	MY. DORA YANETH RISCANEVO ESPITIA	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL SEÑOR COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA			

1122291471

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION
1	Con la presente el contratista certificó que priorizará el suministro de artículos de oficina como lápices, bolígrafos, plumones, tintas, etc. que no utilicen su composición o al menos minimicen el uso de materiales contaminantes.
2	Con la presente el contratista certificó que cuenta con la capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.
3	Con la presente el contratista certificó que entregará los bienes en la Carera 14 # 41-61 Barrio Los Laureles - Montería, En horario de oficina, previa coordinación con el supervisor del contrato o su delegado y el responsable del almacén. La entrega se realizará en presencia de ambos y un veedor, en un tiempo no máximo a un (01) día calendario después de la solicitud por escrito del supervisor del contrato.
4	Con la presente el contratista que los bienes a entregar cumplen con la más alta calidad. Así mismo, las características, cantidades, tamaños, serán los definidos en la ficha técnica.
5	Con la presente el Contratista certificó que los elementos deben contar con fecha mínima de vencimiento de un (1) año, contado desde el momento de su recibo a satisfacción.
6	Con la presente el oferente certificó que en dado caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
7	Con la presente el oferente certificó que el envió debe contemplar el descargue de los elementos. Si dentro de la revisión algún elemento es rechazado deberá cambiarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
8	Igualmente, si luego de entregado algún elemento y recibido a satisfacción, se presenta algún desperfecto de fabricación el plazo para su cambio será de tres (3) días hábiles. Para los que se tendrá en cuenta los siguientes tiempos: • Si el elemento es de manufactura nacional deberá ser entregado en un tiempo máximo tres (3) días hábiles, después de la solicitud por escrito del supervisor del contrato. Si el elemento es de manufactura Internacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de ocho (8) días hábiles después de solicitud por escrito del supervisor del contrato.
9	Con la presente el contratista certificó que, en caso de detectarse mala calidad de los elementos suministrados objeto del presente contrato, el contratista debe comprometerse a restaurar los mismos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles. Si los elementos suministrados, presentan deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa; los daños que haya ocasionado por el suministro de los elementos, hasta que se reciba a satisfacción.
10	El contratista se comprometió con la Unidad Prestadora de Salud Córdoba a cumplir con oportunidad, eficiencia y calidad, el objeto del contrato, de acuerdo a las necesidades planteadas por la unidad, informara cualquier novedad presentada consecuente con el objeto contractual.
11	Con la presente el contratista certificó que la calidad de los elementos a adquirir debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en el mercado. El oferente debe garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, que cumple con el anterior requerimiento.
12	Con la presente el contratista certificó que tiene a disposición la mercancía suficiente en cantidad, calidad y variedad
13	Con la presente el contratista certificó que cuenta con un stock de elementos que permite cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el término de duración del contrato.

1122291471

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con el objeto contractual.

2) **El CONTRATISTA** deberá Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3) Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

5) **El CONTRATISTA** deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6) **El CONTRATISTA** no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7) **El CONTRATISTA** deberá Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8) Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9) Una vez realizado el servicio y entregado se deberá firmar por el coordinador del servicio un Recibido a Satisfacción de los trabajos realizados donde conste que fue realizado a conformidad.

10) Efectuar la entrega del objeto a contratar de acuerdo con lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato, y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado.

11) Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.

12) De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.

13) PRESENTAR CERTIFICACIÓN MENSUALMENTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto

1122291471

Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal.

14) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15) Para la prestación del servicio se debe contar con todos los elementos, insumos y equipos de apoyo necesarios para la realización del mismo.

16) Realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes contados a partir del retiro de la documentación en la Ventanilla del Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.

17) Designar un coordinador, quien se encargue de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato

18) **EL CONTRATISTA** se comprometerá a presentar la facturación correspondiente dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguientes a la entrega, en la oficina de central de cuentas del Área de Sanidad, acompañada de la siguiente información:

- ✓ Fecha de entrega
- ✓ Relación de los reactivos entregados
- ✓ Certificado que Acredita el Pago de los APORTES PARAFISCALES de sus empleados expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal durante un lapso no mayor a 6 meses
- ✓ La factura comercial, con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes

19) **El CONTRATISTA** deberá certificar la sostenibilidad en los precios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

20) **EL CONTRATISTA** deberá entregar la cuenta así: Los documentos foliados en la parte superior derecha, con números arábigos escritos con esfero de tinta negra insoluble y cada expediente no debe tener más de 250 folios, es importante recordar que los expedientes deben ser legajados de tal forma que reflejen el principio del orden original, es decir, que el primer documento observado corresponda al más antiguo y el ultimo al más reciente, además deberán ser entregados en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, de acuerdo a la LEY 594 DEL 14 JULIO DEL 2000 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" de igual forma las cuentas se entregarán en la Oficina de Central cuentas del Área de Sanidad los cinco (5) primeros días de cada mes.

21) **El CONTRATISTA** se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando el Ítem o Ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas y la oferta presentada

22) Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

23) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

24) **El CONTRATISTA** se obliga a cumplir con el plazo pactado en el presente (**31 de noviembre de 2024)**, para dar cumplimiento cabal al suministro a que se obliga objeto del presente contrato.

25) **El CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

26) **El CONTRATISTA** deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de doce (12) meses siguientes a la fecha de entrega de los elementos ofertados, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Córdoba

27) **El CONTRATISTA** se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.

28) **El CONTRATISTA** deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.

29) EL CONTRATISTA, se obliga a suministrar los bienes que la Unidad Prestadora de Salud requiera, previa solicitud del supervisor del contrato.

1122291471

GS-2024-058871-DECOR

FUNDACIÓN
GENERANDO BIENESTAR

ANEXO No. 3

OFERTA ECONOMICA

Monteria. 10 mayo de 2024.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA
Carrera 14 41-61. Barrio los Laureles
Monteria-

Referencia: Oferta económica del proceso de Mínima Cuantía No. **PN UPRES MEMOT MIC 053 2024** cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.

La suscrita, CARMEN LIGIA CASTRO SAFAR. identificada con cédula de ciudadanía N° 26.007.904, como aparece al pie de mi firma. obrando en calidad de representante legal. me permito presentar en nombre de la empresa FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN. con Nit N° 900566509-0. debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Monteria . presento a continuación mi oferta económica para el proceso de contratación No. PN UPRES MEMOT MIC 053 2024. la cual tiene un valor total de: **$ 32.388.000,00 (TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE).**

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT		VALOR A OFERTAR SIN SOBREPASAR PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	
		UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	CAJAS PARA ARCHIVOS CENTRALES: DIMENSIONES INTERNAS: ANCHO: 20CM.XALTO:25 CM .X LARGO: 39CM. DIMENSIONES EXTERNAS: ANCHO: 21CM. X ALTO: 26.5CM. X LARGO: 40CM. MEDIDAS QUE SE PODRÁN AJUSTAR DE ACUERDO CON EL FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN DISEÑO: INCLUYE UNA APERTURA FRONTAL CON PLIEGUE EN EL COSTADO IZQUIERDO Y PESTAÑA PARA SU MANIPULACIÓN. LAS CAJAS NO DEBEN TENER PERFORACIONES. MATERIAL: CAJAS PRODUCIDAS CON CARTÓN KRAFT CORRUGADO DE PARED SENCILLA. LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES CON LOS CUALES SE ELABORAN LAS CAJAS. ES CARTÓN CORRUGADO CON RECUBRIMIENTO ESTÁN DADAS EN LA NTC 4436:1999. PAPEL PARA DOCUMENTOS DE ARCHIVO. REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA Y LA DURABILIDAD. Y EN LA NTC5397 MATERIALES PARA DOCUMENTOS DE ARCHIVO CON SOPORTE DE PAPEL	Unidad	303	$ 7.540.00	$ 2.284.620,00
	CARPETAS "CUATRO ALETAS": CARPETAS CON SOLAPAS LATERALES TOTAL: ANCHO: 69.5 CM. X LARGO: 69.5 CM. DE LA [illegible] ANCHO: 22 CM. X	Unidad	750	$ 6.693.60	$ 5.020.200.00

Calle 6 N° 7–40 Purísima - Córdoba
300 874 2387
fundagebien@gmail.com

1122291471

GS-2024-058871-DECOR

FUNDACIÓN
GENERANDO BIENESTAR

	LATERALES: ANCHO: 22 CM. X LARGO: 35 CM. ANCHO: 25.5 CM. X LARGO: 35 CM. DE LAS ALETAS SUPERIORES; ANCHO:22. 5CM.XLARGO:17CM.				
3	CINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON LX-300 DE MATRIZ DE PUNTOS DE TEXTO NEGRO DE ALTA RESOLUCION. RENDIMIENTO DE CARACTERES NEGROS 4 MILLONES EN 14 PUNTOS / CARÁCTER (UNIDAD)	Unidad	30	$ 31.556,00	$ 946.680,00
4	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE ROLLO DE 5,08 X 100 METROS.	Unidad	40	$ 12.213,60	$ 488.544,00
5	CLIP PEQUEÑO CAJAS GANCHO TIPO METÁLICOS GALVANIZADO. ESTÁNDAR PLASTIFICADOS DE COLORES SURTIDOS X 100 UNIDADES C/U.	Caja	10	$ 2.467,20	$ 24.672,00
6	CLIP MARIPOSA TIPO METALICOS GALVANIZADO. CAJA CON 50 UNIDADES.	Caja	3	$ 3.820,00	$ 11.460,00
7	ROLLO DE PAPEL TERMICO DE 80 MM/60 METROS PARA DIJITURNO.	Caja	60	$ 6.062,40	$ 363.744,00
8	CAJA DE FORMAS CONTINUAS 9 1/2 X 5 1/2 2 PARTES CAJA CON 3000 HOJAS 906.	Caja	5	$ 200.440,00	$ 1.002.200,00
9	GRAPA ESTANDAR PARA COSEDORA CAJA CON 5000 UNIDADES.	Caja	35	$ 4.508,80	$ 157.808,00
10	LAPICERO RETRACTIL NEGRO CAJA X 12 UNIDADES TINTA SEMIGEL PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO MATERIAL TRASLUCIDO QUE PERMITE VER LA CANTIDAD DE TINTA EN LA MINA. PUNTA 0.7mm	Caja	60	$ 11.708,80	$ 702.528,00
11	CAJA DE MARCADORES COLORES SURTIDOS X 12 UNIDADES DE PUNTA FINA CONICA DE ALTA PRECISION. TINTA PERMANENTE CON BASE DE ALCOHOL PARA ESCRIBIR SOBRE PAPEL, PLÁSTICO, METAL, MADERA, VIDRIO Y MUCHAS OTRAS SUPERFICIES POROSAS Y NO POROSAS. (ESPECIALMENTE PARA ESCRIBIR EN TUBOS DE MUESTRAS DE LABORATORIO).	Caja	30	$ 31.400,00	$ 942.000,00
12	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS TAMAÑO CARTA RESMA CON 500 HOJAS.	Unidad	250	$ 18.654,40	$ 4.663.600,00
13	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS TAMAÑO OFICIO RESMA CON 500 HOJAS.	Unidad	80	$ 23.350,40	$ 1.868.032,00
14	PEGANTE EN BARRA X 40 GR. DE LIMPIA Y FÁCIL APLICACIÓN SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE. NO TÓXICO. NO MANCHA. LAVABLE CON AROMA. SECA EN 60 SEGUNDOS. PARA LABORES MANUALES SOBRE PAPEL. CARTÓN Y CARTULINA. EN ENVASE [illegible] CON SELLO [illegible]	Unidad	30	$ 8.640,00	$ 259.200,00

1122291471

GS-2024-058871-DECOR

FUNDACIÓN
GENERANDO BIENESTAR

15	THONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASER JET P3015.	Unidad	1	$ 651.072,00	$ 651.072,00
16	THONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA SAMSUNG REF M4072FD 203U. RENDIMIENTO DE LA PÁGINA (BLANCO Y NEGRO) 15.000 PÁGINAS.	Unidad	4	$ 658.666,40	$ 2.634.665,60
17	BOTELLA DE TINTA, T774 COLOR NEGRO ORIGINAL PARA IMPRESORAS EPSON M100, M200, BOTELLA DE 140 ML.	Unidad	9	$ 83.587,20	$ 752.284,80
18	KIT DE TINTA ORIGINAL REFERENCIA T664/ 420L55. PARA IMPRESORAS EPSON.	kits	1	$ 154.399,20	$ 154.399,20
19	THONNER ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP LASER JET P1102W RENDIMIENTO TIPO ESTANDAR 1600 PAJINAS.	Unidad	5	$ 286.000,80	$ 1.430.004,00
20	GRAPADORAS DE 18 Cms X 7 Cms X 4,4 Cms PARA OFICINA	Unidad	20	$ 22.373,60	$ 447.472,00
21	PERFORADORA METALICA DE13 X 14 X 7.5 cms DOS ORIFICIOS	Unidad	14	$ 23.510,40	$ 329.145,60
22	TINTA ORIGINAL REFERENCIA M04 XXL, COLOR NEGRO, PARA IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF-M52997WF-M5799; DE 666ml	Unidad	6	$ 1.013.333,60	$ 6.080.001,60
23	PEGANTE LIQUIDO; ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA SER UTILIZADO EN: PAPEL, CARTÓN, LOMOS DE LIBROS, PAPEL BOND	Unidad	15	$ 6.200,00	$ 93.000,00
24	SOBRES PARA ARCHIVO, TAMAÑO CARTA: ANCHO: 22.5CM TAMAÑO CARTA: LARGO: 29 CM ESTAS DIMENSIONES INCLUYEN PLEGADO LATERAL O CENTRAL DE 2 CM CON ADHESIVO Y PESTAÑA SUPERIOR DE 3.5 CM PARA CIERRE.	caja	20	$ 20.440,00	$ 408.800,00
25	SOBRES PARA ARCHIVO, TAMAÑO OFICIO: ANCHO: 29 CM TAMAÑO OFICIO: LARGO: 35 CM ESTAS DIMENSIONES INCLUYEN PLEGADO INFERIOR DE 2CM CON ADHESIVO Y PESTAÑA SUPERIOR DE 4.5CM PARA CIERRE.	caja	10	$ 20.120,00	$ 201.200,00
26	KIT DE TINTA ORIGINAL REFERENCIA T504, PARA IMPRESORAS EPSON L4260	kits	2	$ 235.333,60	$ 470.667,20

TOTAL OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	**$ 32.388.000,00**

Valor en letras: **(TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE).**

Calle 6 N° 7–40 Purísima - Córdoba
300 874 2387
fundagebien@gmail.com

1122291471

GS-2024-058871-DECOR

FUNDACIÓN
GENERANDO BIENESTAR

La presente se expide a los 10 días de mayo del 2024.

Atentamente,

CASTRO SAFAR CARMEN LIGIA
CC N° 26.007.904
Representante legal
FUNDACION GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN
NIT N° 900566509-0

Calle 6 N° 7–40 Purísima - Córdoba
300 874 2387
fundagebien@gmail.com

1122291471